

Octava.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Novena.- Recursos.

La convocatoria, sus Bases y cuantos actos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en la forma prevista en la L.R.J.A.P.P.A.C.

Décima.- Lista de Espera.

Se establecerá una lista de espera, que permitirá las sustituciones del personal de esta denominación para el caso de l. l., ausencias, enfermedades, etc.

Esta lista de espera se elaborará con los aspirantes no seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, que en el total del concurso-oposición sumen un mínimo de 5 puntos.

Anexo I

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La Corona. El poder Legislativo.

Tema 3.- El Gobierno. La Administración del Estado.

Tema 4.- El Poder Judicial.

Tema 5.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 6.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autonómicas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 8.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 9.- Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

Tema 10.- La Hacienda Pública en el Título VII de la Constitución. El patrimonio privado de las Administraciones.

Tema 11.- Régimen Local Español. Regulación jurídica. El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 12.- Organización Municipal. Competencias. Otras Entidades Locales. La Comarca. Las Mancomunidades.

Tema 13.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales: convocatoria y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 14.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 15.- Procedimiento Administrativo Local. El re-

gistro de entrada y salida de documentos: requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16.- La función pública local. Organización de la función pública local. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Tema 17.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público local El Inventario de Bienes.

Tema 18.- Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 19.- Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales. Recaudación.

Tema 20.- Los presupuestos locales. Gestión de Ingresos y Gastos.

Calasparra**12041 Aprobación definitiva Proyecto de Reparcelación sector AU-1H, Sierra San Miguel.**

Aprobado definitivamente, por resolución de Alcaldía de 10 de septiembre de 2007, el Proyecto de Reparcelación la UA1-AU1H (Sierra San Miguel), lo que se publica a los efectos oportunos. Contra el presente acto cabe recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses.

Calasparra, a 10 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

Caravaca de la Cruz**12024 Expediente para la desafectación de camino público.**

En este Ayuntamiento, de acuerdo con el art. 8 del Real Decreto 1.372/1986, se ha incoado expediente para la desafectación del dominio público de parte del camino público del Monte o Roblecillo, para su posterior permuta y simultánea afectación de una superficie igual destinada al mismo fin. Lo que se hace público para la presentación de alegaciones por plazo de un mes desde la fecha del presente anuncio.

Caravaca de la Cruz, 7 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.